

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

62 Años

### **RESOLUCIÓN No. 413 del 9 de abril de 2008**

*Por la cual se reglamenta la distribución presupuestal del rubro de capacitación, para personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por la vigencia 2008.*

*EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos Nos. 011 de Abril 10 de 2000 y 019 del 6 de octubre de 2004, expedidos por el Consejo Superior Universitario.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que la Constitución Política, Artículo 53, establece "El estatuto de trabajo tendrá en cuenta entre otros aspectos la capacitación y el adiestramiento"*

*Que la Ley 4 de 1992 dicta disposiciones referentes a propiciar una capacitación continua del personal al servicio de las entidades del Estado.*

*Que el Decreto 1221 de 1993 contempla como un derecho de los servidores públicos a recibir capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento por parte de los organismos del Estado.*

*Que las Leyes 443 de 1998 y 909 de 2004 expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones referentes a la capacitación y sistema de méritos.*

*Que el Decreto por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para cada año hace referencia a los recursos destinados a capacitación.*

*Que el Decreto 1567 de 1998 crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para empleados del Estado.*

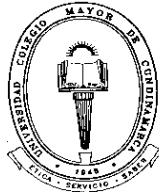
*Que el Decreto 682 de 2001 adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación.*

*Que la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, Art. 33, determina el derecho del trabajador a recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.*

*Que mediante acuerdo No. 032 del 21 de noviembre de 2007 el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.*

*Que por lo anterior, es necesario reglamentar la distribución presupuestal del rubro de capacitación, para personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por la vigencia 2008.*

*./.*



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

62 Años

Hoja 2. Resolución No. 413 del 9 de abril de 2008. Por la cual se reglamenta la distribución presupuestal del rubro de capacitación, para personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por la vigencia 2008.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. REGLAMENTAR** la distribución presupuestal del rubro de capacitación, para personal Administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por la vigencia 2008, así:

E total del rubro para funcionarios administrativos se destinará así:

- 40% para cubrir solicitudes de educación formal: básica, media, pregrado y posgrado.
- 30% para cubrir solicitudes de educación no formal: participación en eventos externos.
- 30% para participar en eventos organizados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

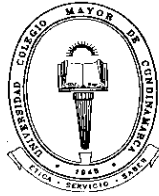
**ARTICULO SEGUNDO. EDUCACIÓN FORMAL:** La Universidad podrá atender las solicitudes recibidas condicionado a la disponibilidad presupuestal y previo el cumplimiento de los requisitos legales, atendiendo las siguientes especificaciones:

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	100% del valor de la matrícula, sin exceder de \$1'000.000,00
PREGADO Y POSGRADO	Se apoyará hasta la suma máxima de \$1'700.000,00 de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el número de solicitudes.

**PARAGRAFO:** Los funcionarios administrativos interesados en acceder a lo establecido en el presente artículo, realizarán el trámite previsto mediante Resolución No. 753 del 13 de julio de 2007 y previamente el Comité de Capitación, Méritos y Estímulos tendrá en cuenta las necesidades de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO. EDUCACIÓN NO FORMAL:** La Universidad podrá atender las solicitudes recibidas condicionado a la disponibilidad presupuestal y previo el cumplimiento de los requisitos legales y los especificados mediante Resolución No. 753 del 13 de julio de 2007, atendiendo la pertinencia con las funciones del cargo, además de las siguientes especificaciones:

./.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

62 Años

Hoja 3. Resolución No. 413 del 9 de abril de 2008. Por la cual se reglamenta la distribución presupuestal del rubro de capacitación, para personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por la vigencia 2008.

DIPLOMADOS	100% del valor de la inscripción, sin exceder de \$1'000.000,00
SEMINARIOS, CURSOS, CONGRESOS y SIMILARES	100% del valor de la inscripción, sin exceder de \$600.000,00

**PARAGRAFO:** Los funcionarios administrativos interesados en acceder a lo establecido en el presente artículo podrán participar en el evento previa autorización del Rector y el debido trámite ante el Comité de Capacitación, Méritos y Estímulos, teniendo en cuenta las necesidades de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO.- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNOS (Educación Continuada):** Se podrá autorizar la participación de funcionarios una vez el número de inscritos en el evento programado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca haya logrado el punto de equilibrio y margen de utilidad.

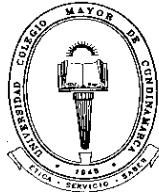
**ARTÍCULO QUINTO. REQUISITOS:** Además de los requisitos establecidos mediante Resolución No. 753 del 13 de julio de 2007, se tendrá en cuenta que el interesado no se haya beneficiado con pago alguno de la Universidad, por participación en otro curso de educación no formal en el ámbito nacional o internacional durante los últimos seis (6) meses.

**PARAGRÁFO 1:** Los requisitos expuestos en el artículo anterior, serán verificados y constatados por el Jefe de la División de Recursos Humanos.

**PARAGRÁFO 2:** La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca podrá organizar eventos con cargo al rubro de capacitación para atender necesidades específicas de dependencias institucionales.

**ARTÍCULO SEXTO. FORMA DE PAGO PARA EDUCACIÓN FORMAL:** La División Financiera atenderá el pago o reembolsará al funcionario el valor por concepto de apoyo económico para educación formal una vez se cumpla con el procedimiento establecido mediante Resolución No. 753 del 13 de julio de 2007 y reciba los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la resolución por la cual se autoriza y ordena el pago (por parte de la Secretaría General de la Universidad).
2. Convenio, pagaré y carta de autorización para diligenciar el respectivo pagaré, debidamente firmados y legalizados ante la Oficina Jurídica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (por parte de la División de Recursos Humanos de la Universidad).
3. Fotocopia del recibo de matrícula que allegue el funcionario interesado.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

62 Años

Hoja 4. Resolución No. 413 del 9 de abril de 2008. Por la cual se reglamenta la distribución presupuestal del rubro de capacitación, para personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por la vigencia 2008.

**PARAGRÁFO:** Es responsabilidad del funcionario interesado atender el pago de su matrícula dentro de las fechas límite establecidas por el respectivo establecimiento educativo; en ningún caso la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca asumirá costos por matrículas extraordinarias. La División Financiera verificará el porcentaje y valor autorizado sobre el valor de matrícula ordinaria antes de efectuar el respectivo giro.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. FORMA DE PAGO PARA EDUCACIÓN NO FORMAL:** La División Financiera atenderá el pago por concepto de apoyo económico para educación no formal una vez se cumpla con el procedimiento establecido mediante Resolución No. 753 del 13 de julio de 2007 y reciba los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la resolución por la cual se autoriza y ordena el pago (por parte de la Secretaría General de la Universidad).
2. Factura de la entidad organizadora.
3. Fotocopia del certificado de asistencia o cumplido por parte del funcionario.

**PARAGRÁFO:** El funcionario que dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del evento no presente el certificado de asistencia, asumirá el costo de su inscripción.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. a los

El Rector,

**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**

MEdM/Miryam Amparo G.